

Sesión 27.a ordinaria en jueves 20 de julio de 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FRRUTIA

SUMARIO

1. Se acuerda preferencia al proyecto sobre patentes mineras y se consideran las observaciones de S. E. el Presidente de la República, hechas a este proyecto.

2. El señor Ugalde formula indicación para que la Sala acuerde requerir a la Comisión respectiva para que despache pronto el proyecto que deroga la ley sobre facultades extraordinarias al Ejecutivo.

3. El señor Pradenas protesta de la exigencia de renuncia a los alcaldes demócratas.

4. El señor Ugalde insiste en ciertas peticiones de antecedentes al Gobierno.

5. El señor Michels rectifica la versión que da el Boletín de Sesiones, de algunas palabras suyas, sobre préstamos a la Caja de Crédito Minero.

6. El señor Lira se refiere a la convenien-

cia de consultar fondos para caminos en Chiloé.

7. El señor Pradenas formula indicación para que a nombre del Senado se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole que mantenga las obras públicas actuales.

8. El señor Cox pide a la Comisión respectiva el pronto despacho del proyecto sobre liberación de derechos a abonos fosfatados.

9. Se vota las indicaciones formuladas.

10. El señor Cruelaga (Ministro de Relaciones Exteriores), solicita sesión secreta para el despacho de mensajes sobre nombramientos diplomáticos.

11. Se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de solicitudes particulares.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Lira I., Alejo.
Barrueto M., Darío.	Martínez U., Ignacio.
Bórquez, Alfonso.	Michels, Rodolfo.
Cox M., Tomás.	Morales V., Virgilio.
Dagnino O., Arturo.	Núñez M., Aurelio.
Errázuriz, Maximiano.	Opazo L., Pedro.
Estay, Fidel Segundo.	Pradenas M., Juan.
Figueroa A., Hernán.	Rodríguez de la S., Héctor.
Gatica S., Abraham.	Rosas L., Alejandro.
González C., Exequiel.	Silva C., Romualdo.
Grove V., Hugo.	Ugalde, Pedro León.
Gumucio, Rafael Luis.	Wachholtz A., Jorge.
Haverbeck, Carlos.	Walker L., Horacio.
Hidalgo, Manuel.	

Y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

ACTA APROBADA

Sesión 25.ª ordinaria, en 18 de julio de 1933

Presidencia del señor Urrutia

Asistieron los señores: Alamos. Azócar. Barrueto. Bórquez. Bustamante. Concha. Cox. Dagnino. Errázuriz. Estay Figueroa. Gatica. González. Grove. Gumucio. Hidalgo. Jara. Matte. Maza. Michels. Montané. Morales. Núñez. Opazo. Puga. Rodríguez. Rosas. Santa María. Señoret. Silva Ugalde. Valenzuela. Wachholtz y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 23.ª, en 12 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior, (24.ª), en 13 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados.

Con los cuatro primeros comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en las siguientes Partidas del proyecto de Ley de Presupuestos:

- 07 "Ministerio de Educación";
- 09 "Subsecretaría de Guerra";
- 10 "Subsecretaría de Marina; y
- 15 "Ministerio de Salubridad".

Se mandaron archivar.

Con el 5.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre autorización para consultar en la Ley de Presupuestos de 1933, un ítem nuevo en que deberán consultarse los gastos relativos a Construcciones, Obras Públicas y Atención de Cesantes.

Quedó para tabla.

Uno del señor Ministro del Interior, con el cual contesta el oficio número 189, que se le dirigió a nombre del Honorable Senador, don Manuel Hidalgo, en que se le pedían datos acerca de la base legal que pudieran tener la contribución por extracción de basuras y por la entrada de las carretelas al mercado del Matadero.

Uno del señor Ministro de Salubridad, con el cual contesta el oficio número 227, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Guillermo Azócar, referente a la conducta funcional del doctor don Rodolfo Espinoza.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Informes

Dos de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaídos en las siguientes solicitudes particulares:

Una, de don Antonio Pardo Vergara, en que pide pensión de gracia; y

Otra, de don Efraín Guerrero Rubio, en que pide una indemnización por haberse inutilizado en actos del servicio.

Pasaron a la Comisión Revisora de Peticiones.

Uno de la Comisión de Trabajo y Previ-

sión Social, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre substitución, en el artículo 415 del decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de marzo de 1931, de la palabra "Título" por la palabra "Libro".

Quedó para tabla.

Moción

Una del honorable Senador don Manuel Hidalgo, con la cual inicia un proyecto de ley, sobre concesión de amnistía a don José Novoa Zapata.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Solicitud

Una de don Norberto Pérez Cuevas, con la cual agrega antecedentes a una solicitud anterior.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Telegrama

Uno de don Eulogio Alfaro, a nombre de la Sociedad "Concesionarios de Terrenos Fiscales de Tocopilla", en que pide el pronto despacho del proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre concesión de títulos de dominio a concesionarios de terrenos.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Incidentes

El señor Montané observa la forma deficiente en que se buscan las economías en los gastos públicos; y cómo, a pesar del empeño que se expresa por el Gobierno de reducir los gastos administrativos, se mantienen, sin embargo, reparticiones innecesarias y sin fin práctico alguno.

Se refiere especialmente al Departamento de Municipalidades, en el Ministerio del

Interior, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, remitiéndole un boletín con la versión de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría, y dé a conocer las razones que justifiquen la existencia de dicho Departamento.

El señor Grove considera la situación que se ha creado a los servicios de Sanidad Naval, en la Subsecretaría de Marina, con motivo de las economías hechas en los Presupuestos del presente año.

El señor Azócar llama la atención del Gobierno al aumento de la cesantía en Chillán, con una situación de miseria horrorosa; y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole que adopte alguna medida, como por ejemplo, la de restablecer el albergue que había en esa ciudad, para que esos pobres tengan siquiera techo.

Hace también presente la situación en que se encuentra la población obrera construida por la ley de la Habitación Barata en esa misma localidad, que ha sido declarado insalubre; y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Trabajo, remitiéndole un boletín con la versión de esa sesión, a fin de que se imponga de lo dicho por Su Señoría y adopte con rapidez las medidas que sean necesarias.

El señor Cox hace presente que la ley sobre Alcoholes estableció que un tanto por ciento del producto de sus impuestos debe dedicarse al fomento de la exportación de vinos, y que dicha suma debe ser entregada a la Junta de Exportación.

Como no se ha cumplido con esta disposición, ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, remitiéndole un boletín con la versión de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría.

El señor Michels manifiesta que se ha impuesto por la prensa de que están a punto de paralizarse en el Norte las faenas mineras y las de oro, a causa de que la Caja de Crédito Minero ha suspendido la compra de sus productos.

Si esta situación no se remedia pueden producirse trastornos graves entre los mineros afectados; y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio a los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo, remitiéndoles un boletín de la presente sesión, a fin de que se impongan de sus observaciones, y resuelvan las medidas que estimen conducentes.

El señor Azócar adhiere a esta petición.

El señor Ugalde formula indicación para que en la sesión del martes de la semana próxima, se discuta en el primer lugar de la tabla, con o sin informe de Comisión, el proyecto de ley formulado en la Moción presentada por Su Señoría, sobre derogación de las facultades extraordinarias.

Usan de la palabra con motivo de esta indicación, los señores Walker y Concha.

El señor Hidalgo formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se discuta sobre tabla, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se condonan las rentas de arrendamiento y los intereses penales que adeudaren al Fisco los arrendatarios chilenos de terrenos fiscales de las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

El señor Lira ruega a la Mesa tenga a bien anunciar para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima, el proyecto de ley formulado en una Moción de Su Señoría por el cual se propone restablecer la antigua comuna de Quemchi, en la Isla Grande de Chiloé.

Hace presente que el informe respectivo sobre este negocio está ya acordado favo-

ramente por la Comisión de Gobierno y se dará cuenta de él en la sesión de mañana.

El señor Presidente anuncia dicho negocio.

El señor Azócar hace diversas observaciones en apoyo de la indicación del señor Ugalde.

El señor Lira formula indicación para que se discuta en el primer lugar en la orden del día de esta sesión, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en que se autoriza, por el presente año, consultar en la Ley de Presupuestos de 1933, y para los efectos de la contabilidad fiscal, un ítem nuevo, que llevará el número 11, y en el cual deberán consultarse los gastos relativos a construcciones, obras públicas y atención de cesantes.

El señor Concha adhiere a las observaciones formuladas por el señor Michels sobre la situación de la minería en el norte, y pide que se agregue su nombre a los oficios que ha solicitado.

El señor Morales da a conocer diversos nombres de los empleados que han sido separados de sus puestos por haber concurrido a la Convención Demócrata celebrada últimamente.

El señor Gumucio pide segunda discusión para la indicación del señor Ugalde.

Los señores Walker y Errázuriz apoyan esta petición.

El señor Presidente declara que queda en segunda discusión dicha indicación.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentamiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios que han solicitado los señores Montané, Azócar, Cox Michels y Concha.

En votación la indicación del señor Hidalgo, resulta aprobada por 13 votos contra 8.

El señor Presidente declara que, por no haberse producido la mayoría de dos tercios que exige el artículo 82, inciso quinto del Reglamento, se entenderá que el proyecto a que se refiere el señor Hidalgo queda eximido del trámite a Comisión, y agregado a la tabla.

La indicación del señor Lira resulta aprobada por 17 votos contra 3.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley de la Cámara de Diputados en que se autoriza, consultar, por el presente año, en la Ley de Presupuestos de 1933, y para los efectos de la contabilidad fiscal, un ítem nuevo que llevará el número 11, y en el cual deberán consultarse los gastos relativos a construcciones, obras públicas y atención de cesantes.

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, declara cerrado el debate, y se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Autorízase, por el presente año, el consultar en la Ley de Presupuesto de 1933, y para los efectos de la contabilidad fiscal, un ítem nuevo que llevará el número 11, y en el cual deberán consultarse los gastos relativos a Construcciones, Obras Públicas y Atención de Cesantes.

Todos los decretos que hayan sido cursados durante el año 1933, con cargo al decreto ley número 521, de 31 de agosto de 1932, deberán ser imputados en definitiva a los fondos respectivos consultados en el ítem 11, a que se refiere el inciso anterior.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Siguiendo en el orden de la tabla, continúa la discusión particular que quedó pendiente en la sesión anterior, del proyecto de ley iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, en que se autoriza a la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, para invertir hasta la suma de 500 mil pesos de los fondos generales de previsión social, en efectuar amortizaciones extraordinarias sobre las deudas hipotecarias de sus imponentes, afectas a inmuebles ubicados en poblaciones construídas por la misma Caja.

El señor Presidente hace presente que quedó pendiente el debate en el artículo 3.º del proyecto propuesto por la Comisión, conjuntamente con la indicación que formuló el señor Hidalgo.

El señor Hidalgo manifiesta que no insiste en la referida indicación, y conjuntamente con el honorable Senador señor Matte, formula indicación para substituir el artículo 3.º que se discute, por el siguiente:

“Art. ... Después de expirado el plazo de prescripción señalado en el artículo 1.º, la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado invertirá hasta la suma de 400,000 pesos, de los fondos generales de previsión social, en efectuar amortizaciones extraordinarias sobre las deudas hipotecarias de sus imponentes, afectas a inmuebles ubicados en poblaciones construídas por la misma Caja, y hasta la suma de 100,000 pesos, con el mismo objeto, cuando se trate de inmuebles adquiridos por intermedio de ella”.

Usan de la palabra los señores Matte, Cox, Hidalgo y Dagnino.

Cerrado el debate, el señor Presidente pone en votación el artículo del proyecto

de la Comisión, y resulta aprobado por 14 votos contra 11 y 2 abstenciones.

Tácitamente se da por desechada la indicación de los señores Hidalgo y Matte.

Artículos 4.º y 5.º

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Los señores Matte, Cox e Hidalgo formulan indicación para que a continuación del anterior se agregue, como artículo nuevo, el siguiente:

“Artículo ... Agrégase al artículo 13 de la ley 3,379, el siguiente número:

“8.º A efectuar amortizaciones extraordinarias en las deudas hipotecarias contraídas por sus imponentes, en caso de que éstos hubieren fallecido, o se encontraren cesantes o imposibilitados para el trabajo, y lo acuerde así el Consejo, en razón de la aflictiva situación económica de los mismos”.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

Queda terminada la discusión de este negocio.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Fijase un plazo especial de prescripción de tres meses, contado desde la fecha de la presente ley, para que los empleados y obreros de los Ferrocarriles del Estado que tuvieren derecho a la distribución de la suma de 1.080,532 pesos 95 centavos, acordada por la ley número 3,138, de 28 de octubre de 1916, y que ingresó a la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 3,379, retiren la participación que les correspondió a virtud de aquella ley.

Artículo 2.º Los saldos no cobrados dentro del plazo de prescripción señalado en el artículo anterior, pasarán a incrementar los fondos generales de previsión de la

Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

Artículo 3.º Después de expirado el plazo de prescripción señalado en el artículo 1.º, la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado invertirá hasta la suma de 500,000 pesos, de los Fondos Generales de Previsión Social, en efectuar amortizaciones extraordinarias sobre las deudas hipotecarias de sus imponentes, afectas a inmuebles ubicados en poblaciones construídas por la misma Caja.

Un reglamento especial, dictado por el Presidente de la República, determinará las condiciones en que los deudores hipotecarios favorecidos por esta ley podrán acogerse a sus beneficios.

Artículo 4.º Autorízase a la mencionada Caja para saldar el gasto que demandará la aplicación del artículo 3.º, con cargo a los fondos que recibirá a virtud de la disposición contenida en el artículo 2.º

Artículo 5.º Autorízase a los actuales imponentes que se acojan a las facilidades establecidas en el artículo 3.º, para invertir el fondo de retiro que tengan a la fecha de la dictación de esta ley, en amortización extraordinaria de sus deudas hipotecarias.

Artículo 6.º Agrégase al artículo 13, de la ley 3,379, el siguiente número:

“8.º A efectuar amortizaciones extraordinarias en las deudas hipotecarias contraídas por sus imponentes, en caso de que éstos hubieren fallecido, o se encontraren cesantes o imposibilitados para el trabajo, y lo acuerde así el Consejo, en razón de la aflictiva situación económica de los mismos”.

Se pone en discusión general, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se faculta al Director General de la Armada, para que, en representación del Fisco, transfiera a título gratuito, a la Cooperativa Naval de Valparaíso, la propiedad de un bien raíz, situado en Valparaíso, en calle Victoria, con los deslindes que se indican.

Tácitamente se da por aprobado en este trámite, con el voto en contra del señor Hidalgo.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.º

Tácitamente se da por aprobado, acordándose eliminar en los incisos primero y segundo, la palabra "señor", que aparece antepuesta al "Director General de la Armada".

Artículo 2.º

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate y se procede a votar.

Tomada la votación, se producen 11 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y dos abstenciones.

Repetida, se producen 11 votos por la afirmativa y 11 por la negativa.

Repetida nuevamente, vuelve a producirse el empate.

En conformidad al Reglamento, queda pendiente la votación para la sesión próxima.

Artículo 3.º

Se da tácitamente por aprobado.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 19 de julio de 1933.— Con motivo del mensaje de observaciones y del informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha adoptado el siguiente acuerdo respecto del

proyecto que concede facilidades para el pago de patentes mineras.

Ha substituído el artículo 3.º del proyecto, por los que siguen:

"**Artículo 3.º** El dominio sobre las pertenencias mineras que haya caducado por el ministerio de la ley, por no haberse pagado dentro de los plazos legales y sus prórrogas, las patentes correspondientes al período iniciado en marzo de 1930, se considerará vigente, siempre que ese pago se haya efectuado antes del 31 de marzo de 1933, aunque se hubiere verificado en una oficina distinta de la señalada por la ley, y siempre que, con anterioridad al 22 de junio del presente año, las pertenencias no hayan sido adjudicadas a terceros, o no se hubiere constituido sobre las mismas nueva propiedad minera o solicitado por terceros concesión sobre estos terrenos cuando se hubieren declarado francos.

En los casos en que tenga aplicación el inciso que precede, los interesados tendrán el plazo de treinta días desde la promulgación de la presente ley, para solicitar judicialmente la revalidación de las respectivas inscripciones de dominio en el Conservador de Minas correspondiente, si ellas hubieren sido anteriormente canceladas con motivo de la caducidad producida.

Artículo 4.º Con respecto a las pertenencias auríferas beneficiadas con lo dispuesto en el artículo precedente, cuya inscripción de dominio hubiere sido judicialmente cancelada con anterioridad al 22 de junio del presente año, se concede también un plazo de treinta días, contado desde la promulgación de la presente ley, para solicitar la revalidación de esa inscripción, quedando por ello sujetas a las disposiciones establecidas en el decreto ley número 491, de 25 de agosto de 1932".

Dios guarde a V. E.—**Gustavo Rivera.**—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 19 de julio de 1933.— Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Confiérese personalidad jurídica a la Comisión Administrativa, compuesta por el Intendente de la provincia de Concepción, el Primer Alcalde de la ciudad de ese nombre y el Vicepresidente de la Junta de Beneficencia de Concepción, que ha designado don Pedro del Río Zañartu, en su testamento de 8 de noviembre de 1917, otorgado ante el Notario de Talcahuano, para que desempeñe la administración del fundo Hualpén, legado por el testador a la ciudad de Concepción y dé cumplimiento a las disposiciones testamentarias que se relacionan con el goce de dicho legado y establezca el Parque Pedro del Río Zañartu.

El domicilio legal de la Comisión Administrativa será la ciudad de Concepción.

Artículo 2.º La Comisión será presidida por el Intendente y celebrará sus sesiones con la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos serán adoptados por mayoría de votos y en caso de dispersión prevalecerá la opinión del Intendente. Sin embargo, en el caso de que, por haber faltado a sesión alguno de sus miembros, se produjera empate de votos, la cuestión que lo motive se resolverá en la sesión siguiente, y si en ésta no hubiere mayoría de votos, prevalecerá la opinión del Intendente.

La Comisión celebrará sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes en los días que se fijen en la primera sesión que celebre, y sus acuerdos se consignarán en actas que serán redactadas y autorizadas por un secretario que designará de entre los empleados de la secretaría de la Intendencia y al cual podrá asignar una remuneración fuera de su sueldo fiscal.

Artículo 3.º El desempeño de la Comisión Administrativa a que se refiere esta ley, no dará derecho a sus miembros a ninguna clase de remuneración.

Artículo 4.º La Corporación tendrá poder suficiente para efectuar todos los actos administrativos que se mencionan en el artículo 2132 del Código Civil, con respecto al Parque Pedro del Río Zañartu y podrá además dar en arrendamiento en la forma que

lo dispone el testador, parcelas o porciones del fundo, en las condiciones que ella decida. Los contratos de arrendamiento que celebre no podrán exceder del plazo de ocho años; pero podrán renovarse con el mismo arrendatario por períodos sucesivos.

Artículo 5.º Podrá la Comisión designar un Administrador rentado o no, que tenga a su cargo la ejecución inmediata de sus acuerdos, y la vigilancia, administración y explotación directa del Parque Pedro del Río Zañartu. A este efecto puede conferirle poderes especiales con las facultades que estime convenientes.

La Comisión o el Administrador, podrán designar empleados y obreros que sean necesarios para la buena conservación, fomento y administración de la heredad, y fijarles la remuneración que estime conveniente. La remoción de estos empleados y obreros podrá hacerla la Comisión o el Administrador, pero este último solamente en el caso de que el empleado u obrero haya sido designado por él.

Podrá también la Comisión Administrativa destinar las sumas de dinero que estime necesarias para el mantenimiento de los caminos de acceso al fundo Hualpén.

Artículo 6.º Será incumbencia primordial de la Comisión el correcto y completo cumplimiento de las disposiciones del señor del Río, referente al legado instituido por él en favor de la ciudad de Concepción y le corresponderá especialmente recibirse de la heredad y aceptar y hacer inscribir la prohibición de enajenar y gravar el predio que el testador ha impuesto como condición del legado.

Artículo 7.º La Junta de Beneficencia de Concepción, o la entidad que la reemplace en la atención del servicio de Beneficencia Pública o Asistencia Social, deberá tener siempre un Vicepresidente que desempeñará el cargo de miembro de la Comisión Administrativa del Parque Pedro del Río Zañartu.

Artículo 8.º La comisión llevará cuenta de las entradas y gastos relativos a su gestión y las publicará cada seis meses en un diario de los de mayor circulación de Concepción. Rendirá su cuenta semestral-

mente a la Contraloría General de la República en la forma establecida para los empleados que tienen recaudación y manejo de fondos públicos. Para este efecto, deberá aprobar en el mes de diciembre de cada año el presupuesto de ingresos y de egresos del año siguiente, copia del cual, autorizada por todos sus miembros, enviará a dicha Contraloría antes del día 1.º de enero del año en que va a regir. De las modificaciones que se introduzcan a este Presupuesto deberá, igualmente, enviar copia autorizada a esa repartición.

Los fondos provenientes de la administración del Parque, serán considerados como fondos o rentas públicas para los efectos de las responsabilidades que envuelvan su manejo e inversión, y solamente podrán ser invertidos en el mantenimiento, fomento y explotación del Parque Pedro del Río Zañartu.

Dichos fondos se depositarán en la Caja Nacional de Ahorros, en una cuenta que se denominará "Parque Pedro del Río Zañartu", y los giros que se hagan sobre ellos, serán firmados por el Intendente y el secretario de la Comisión, o por el contador o tesorero de la misma, en caso que la Comisión designara algún empleado especial que desempeñe alguno de esos cargos.

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**Gustavo Rivera**.
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

2.º De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

La Isla Grande de Chiloé carece de caminos. Es cierto que la navegación marítima y por los canales que la circundan suple esa carencia; pero, sólo en parte, porque la falta de vías de comunicación en el interior no permite explotar sus bosques, ni cultivar sus tierras que son aptas para muchos cultivos, y en especial para el de la papa y aun del trigo que hoy no se produ-

ce por inconvenientes susceptibles de ser allanados, y que así no exigiría el tener que importar del continente, como ocurre hoy día, este artículo de primera necesidad.

Los Presupuestos de la nación, siguiendo una práctica invariable no han consultado recursos para construir caminos en esa región, ni obras públicas en general; pero, sus propietarios, en cambio, han pagado siempre sus contribuciones siendo de advertir que la tasación de los predios afectos a impuestos en Chiloé representan un valor de 72.340,050 pesos.

Los 95 mil habitantes de la isla reclaman con toda justicia de esta situación desventajosa y perjudicial, que los mantiene privados de uno de los factores más determinantes del progreso.

La Dirección de Obras Públicas ha elaborado proyectos de construcción de caminos en Chiloé consultando los más necesarios que son los siguientes, con los costos que se indican:

De Castro a Chonchi: longitud: 22 kilómetros; presupuesto: 982,396 pesos 15 centavos.

De Ancud a Chacao: (hasta el río Hui-cha): longitud: 9 kilómetros; presupuesto: 165,242 pesos 29 centavos.

De Ancud a Linao: longitud: 35 kilómetros; presupuesto: 1.029,664 pesos 67 centavos.

Por otra parte, en el presupuesto general de gastos fiscales se consulta un ítem de 45 millones para combatir la cesantía, ítem que por determinación reciente del Ministro de Fomento se aplicará en parte a la construcción de obras públicas como medio de ocupar obreros sin trabajo.

Estos antecedentes justifican el siguiente proyecto de ley que tengo la honra de someter a la consideración del Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Traspásase del ítem 11 capítulo 02, de la Partida 14, del Presupuesto de Construcciones, Obras Públicas y Atención de Cesantes, la cantidad de 2 millones 177.302 pesos 91 centavos, al ítem

11, capítulo 06, de la Partida 11, del mismo Presupuesto.

Dicha cantidad se destinará a la construcción de los siguientes caminos:

109—**De Castro a Chonchi**: longitud: 22 kilómetros; costo: 982,396 pesos 29 centavos.

110.—**De Ancud a Chanco**: (hasta el río Huicha); longitud: 9 kilómetros; costo 165 mil 242 pesos 29 centavos.

111—**De Ancud a Linao**: longitud: 35 kilómetros; costo: 1.029,664 pesos 67 centavos.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".—**Alejo Lira I.**

Honorable Senado:

Desde el año 1908 hasta el 10 de mayo de 1931, fecha de su fallecimiento, el señor Vicente Osorio desempeñó el cargo de guarda del puente sobre el Chachapoal, en Codaó, con abnegación y sacrificio, revelando en el cumplimiento de su deber un acendrado espíritu de trabajo.

Su muerte, ocurrida después de un accidente que sufrió en el desempeño de su servicio, dejó a su viuda sin ningún recurso ni medio alguno de subsistencia, en tal forma que debe acudir al auxilio generoso de personas caritativas para el logro de las más indispensables y elementales exigencias de la vida.

Creemos que los Poderes Públicos, que en tantas ocasiones han mitigado dolores y amarguras de la vida concediendo pensiones de gracia a las familias de sus servidores públicos caídos en el cumplimiento de su deber, no harán una excepción con la viuda de uno de sus más modestos y abnegados empleados que, en la actualidad se encuentra en la miseria y sin ninguna esperanza de aliviar su triste situación pecuniaria.

Confiados en el amplio espíritu de justicia que el Honorable Senado ha revelado siempre que se trata de auxiliar a las familias de los servidores del Estado, tenemos la honra de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.** Concédese, por gracia, a doña Basilia Farías, viuda del ex guarda puentes, don Vicente Osorio, el derecho a gozar de una pensión de montepío, ascendente a la cantidad de ochocientos cuarenta pesos (\$ 840) anuales".

Santiago, 18 de julio de 1933.—**Arturo Dagnino O.**—**Oscar Valenzuela Valdés.**—**Fidel Estay Cortés.**—**Dr. González Cortés.**—**H. Rodríguez de la Sotta.**

2.º De dos solicitudes:

La primera de doña Edelmira Correa, en que pide pensión de gracia; y

La última de doña María Dorrego, viuda de Figueroa, en que pide pensión de gracia.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.21 P. M., con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores

El señor **Urrutia** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 25.ª en 18 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 26.ª en 19 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

INCIDENTES

FACILIDADES PARA EL PAGO DE PATENTES MINERAS

El señor **Urrutia** (Presidente).— En los incidentes, puede hacer uso de la palabra el honorable señor **Michels**.

El señor **Michels**.— Ruego a la Mesa que se sirva poner en tabla el acuerdo tomado por la Cámara de Diputados con motivo del mensaje de observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, respecto del proyecto que concede facilidades para el pago de patentes mineras; acuerdos de que se acaba de dar cuenta.

El señor **Lira Infante**.— Por mi parte, solicito que este asunto se exima del trámite de Comisión.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Solicito el asentimiento del Honorable Senado para eximir del trámite de Comisión el asunto a que se ha referido el honorable Senador por Coquimbo.

Acordado.

El señor **Walker**.— Podría despacharse sobre tabla esta materia.

El señor **Lira Infante**.— Se trata de observaciones hechas por el Presidente de la República a un proyecto despachado por el Congreso Nacional, en que se conceden algunas facilidades a los pequeños mineros.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Si no hay inconveniente por parte del Honorable Senado, se discutirán sobre tabla el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados a que se hace referencia.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El oficio respectivo de la Cámara de Diputados dice así:

"Santiago, 19 de julio de 1933.— Con motivo del mensaje de observaciones y del informe que tengo la honra de pasar a manos de S. E. la Cámara de Diputados he acordado el siguiente acuerdo respecto del proyecto que concede facilidades para el pago de patentes mineras.

"Ha substituído el artículo 3.º del proyecto, por los que siguen:

"Artículo 3.º El dominio sobre las pertenencias mineras que haya caído por el ministerio de la ley, por no haberse pagado dentro de los plazos legales y sus prórrogas, las patentes correspondientes al período iniciado en marzo de 1930, se considerará vigente siempre que ese pago se haya efectuado antes del 31 de marzo de 1933, aunque se hubiere verificado en una oficina distinta de la señalada por la ley, y siempre que, con anterioridad al 22 de

junio del presente año, las pertenencias no hayan sido adjudicadas a terceros, o no se hubiere constituido sobre las mismas nueva propiedad minera o solicitado por terceros concesión sobre estos terrenos cuando se hubieren declarado francos.

"En los casos en que tenga aplicación el inciso que precede, los interesados tendrán el plazo de treinta días desde la promulgación de la presente ley, para solicitar judicialmente la revalidación de las respectivas inscripciones de dominio en el Conservador de Minas correspondiente, si ellas hubieren sido anteriormente canceladas con motivo de la caducidad producida.

"Artículo 4.º Con respecto a las pertenencias auríferas beneficiadas con lo dispuesto en el artículo precedente, cuya inscripción de dominio hubiere sido judicialmente cancelada con anterioridad al 22 de junio del presente año, se concede también un plazo de treinta días, contados desde la promulgación de la presente ley, para solicitar la revalidación de esa inscripción, quedando por ello sujetas a las disposiciones establecidas en el decreto ley número 491, de 25 de agosto de 1932".

Dios guarde a V. E.— **Gustavo Rivera**.—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario".

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión general el acuerdo.

Ofrézco la palabra.

Ofrézco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, se dará por aprobado en general.

Aprobado.

Se va a entrar a la discusión particular.

En discusión el artículo 3.º

Ofrézco la palabra.

Ofrézco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 3.º

Aprobado.

En discusión particular el artículo 4.º que se va a leer.

El señor **Secretario**.— "Art. 4.º Con respecto a las pertenencias auríferas beneficiadas con lo dispuesto en el artículo precedente, cuya inscripción de dominio hubiere

sido judicialmente cancelada con anterioridad el 22 de junio del presente año, se concede también un plazo de treinta días, contado desde la promulgación de la presente ley, para solicitar la revalidación de esa inscripción, quedando por ello sujetas a las disposiciones establecidas en el decreto ley número 491, de 25 de agosto de 1932".

El señor **Urrutia** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 4.º

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor **Michels**.— Pido que este proyecto se tramite sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tramitar este proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

Ofrezco la palabra en la hora de los incidentes.

REQUERIMIENTO DE UN INFORME

El señor **Ugalde**.— Después de la votación de ayer en que el Honorable Senado rechazó la petición del Senador que habla, relacionada con el proyecto que deroga la ley de facultades extraordinarias, sólo me resta hacer uso de los medios que me franquea el Reglamento, para tratar de producir el pronto despacho de ese proyecto, que considero de trascendental importancia para la República.

En uso de la disposición consultada en el artículo número 31 del Reglamento, formulo indicación para que el Honorable Senado acuerde requerir a la Comisión respectiva para que evacúe a la brevedad posible su informe.

Continuaré, señor Presidente, reiterando esta petición mientras permanezca en este banco, y hasta que estas facultades extraordinarias o, por lo menos, el proyecto, sean debatidos en forma que satisfaga a la opinión pública.

El señor **Urrutia** (Presidente).— La indicación de Su Señoría, será votada al término de la hora de los incidentes.

EXIGENCIA DE RENUNCIA A ALCALDES DEMOCRATAS

El señor **Pradenas**.— Señor Presidente, quiero protestar una vez más por las persecuciones iniciadas por el Gobierno, en contra de miembros de mi partido, porque éste, con motivo de los acuerdos de la última convención que celebró, no sigue colaborando a aquél, mientras no cambie su política, en el sentido de hacer un gobierno de tendencia de izquierdas en vez de hacerlo con tendencias reaccionarias, como son las que actualmente predominan sin contrapeso en la Moneda.

Pues bien, señor Presidente, a las persecuciones sufridas por algunos de nuestros correligionarios, tenemos hoy que agregar que el Gobierno ha exigido su renuncia a los pocos alcaldes pertenecientes a nuestro partido que hay a través del territorio de la República.

Es perfectamente justificado, naturalmente, que los Intendentes y Gobernadores, que son de la exclusiva confianza del Presidente de la República, renuncien, cuando el partido a que pertenecen no actúa con el Gobierno o está en la oposición; pero, a mi juicio, no tiene ningún derecho el señor Ministro del Interior, para exigir la renuncia a algunos Alcaldes por el solo hecho de pertenecer a un partido que combate algunos actos del Gobierno. Y digo algunos, porque a pesar de que los demócratas estamos en la oposición, hemos prestado nuestra cooperación, modesta, si se quiere, a los proyectos de bien público que se han discutido en el Congreso.

Sólo hemos señalado a la conciencia pública algunos actos gubernativos que, en nuestro concepto, no corresponden a las directivas que debió tomar el Gobierno, y a las esperanzas que el público cifró en el Primer Mandatario, cuando lo eligió como tal.

¿Con qué derecho exige el señor Ministro del Interior su renuncia al Alcalde de Temuco, por ejemplo, donde las fuerzas demócratas son considerables? ¿Ha creído el Gobierno que puede disponer a su antojo de los gobiernos comunales de la República? ¿Acaso el poder comunal no tiene su base en la soberanía popular?

¿No tiene el Partido Demócrata fuerzas considerables, especialmente en el sur?

Por consiguiente, no me explico que se pretenda despojar de sus puestos a los Alcaldes demócratas, por los motivos que he indicado.

Confío, señor Presidente, en que el Gobierno no seguirá extremando esta nota tris-tísima, persiguiendo a miembros de nuestra colectividad, ya que no tiene derecho para seguir ese camino, que no es el que corresponde.

OFICIOS

El señor Ugalde.—Me permito rogar a la Mesa se sirva reiterar, tal vez por sexta vez, una petición que formulé en ocasión pasada, con el objeto de oficiar al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole el envío de un informe relacionado con una concesión hecha por el Club Hípico de Santiago.

Además, pido también a la Mesa, que reitere el oficio enviado al mismo señor Ministro, para que remita al Honorable Senado los antecedentes de un decreto, a virtud del cual habría condonado, según se me dice, sin mayor justificación, una fortísima suma a la institución a que me acabo de referir.

Ruego a la Mesa que, al dirigir el oficio al señor Ministro, le haga presente que con éste ya son cuatro o cinco veces que he solicitado dichos datos.

Igual desidia se ha observado con unos informes sobre guanos que se solicitaron del Ministerio de Agricultura. Tampoco he tenido noticias de que se hayan remitido los antecedentes solicitados hace tiempo por el Senador que habla, relacionados con una gratificación que se habría acordado dar a los empleados de la Contraloría General de la República.

El honorable señor Bórquez pidió algunos antecedentes relacionados con una compañía del sur y tampoco se han enviado, petición a la cual adherí.

El Gobierno se ha hecho enteramente el sordo a este serie de peticiones; que es lo menos que se puede pedir aquí, precisamente para esclarecer las cuestiones a que se refieren, y respecto de las cuales la opinión pública, a veces, hace comentarios desagradables.

No creo que exista ninguna irregularidad

en los procedimientos del Ejecutivo, porque el actual Gobierno está compuesto de personas honorables; pero si se solicita el envío al Honorable Senado de antecedentes relacionados con diversas materias y no se nos remiten, se apodera la duda de los espíritus, duda que, desvanecida, a tiempo, desaparece con facilidad.

También ruego a la Mesa que en el oficio que envíe, haga presente al señor Ministro que no es una situación de cordialidad entre el Ejecutivo y el Parlamento, el hecho de que se le soliciten antecedentes y no conteste absolutamente nada sobre el particular.

El señor Urrutia (Presidente).—La Mesa procederá de acuerdo con los deseos manifestados por el honorable señor Senador, al enviar los oficios correspondientes.

RECTIFICACION

El señor Michels.—En la versión de la sesión de ayer, que en estos momentos llega a mis manos, aparece una interrupción que hice al honorable señor Silva Cortés, mientras desarrollaba la exposición que hizo relacionada con la forma en que se está aplicando la ley que concede y autoriza créditos a instituciones, como la Caja de Crédito Minero, la Caja de Crédito Agrícola y otras.

Según la versión a que me he referido, el Senador que habla, habría manifestado que la Caja Nacional de Ahorros, había acordado un crédito de dos millones de pesos a la Caja de Crédito Minero y 8 millones el Banco Central de Chile.

Deseo manifestar que no he dicho tal cosa, sino que mis palabras fueron que la Caja de Crédito Minero había solicitado de la Caja Nacional de Ahorros diez millones de pesos, de los cuales el señor Ministro de Hacienda había acordado recomendar que le diera dos millones la Caja Nacional de Ahorros y, el resto, el Banco Central.

En seguida, dije que el señor Delegado del Banco Central, ante las instituciones que van a ser favorecidas con esta ley, como son la Caja de Crédito Agrario, la Caja de Fomento Carbonero y otras, se había acercado a la Dirección de la Caja Minera para manifestar que estos fondos sólo serían con-

cedidos para inversiones realizables a corto plazo.

Igualmente, dije que, según informaciones que tenía del propio Director, había llegado hasta la Caja de Crédito Minero, el señor Presidente del Banco Central y había manifestado la misma cosa.

Como la reseña de la sesión a que aludo no está de acuerdo con mis palabras, he querido hacer esta rectificación para evitar interpretaciones equívocas a las observaciones que formulé.

CONSTRUCCION DE CAMINOS EN CHILOÉ

El señor **Lira Infante**.— Se ha dado cuenta de una moción presentada por el Senador que habla, con el objeto de consultar fondos para la construcción de caminos en Chiloé.

Para justificar esta moción, quiero dar a conocer algunos antecedentes sobre el particular.

Según datos recogidos por la oficina correspondiente de la Dirección de Obras Públicas, hasta el momento no existen en la Isla de Chiloé vías de comunicación que puedan llamarse caminos. Esta afirmación que pudiera parecer exagerada, es sin embargo, la expresión de la verdad.

La isla de Chiloé, a pesar de tener predios tasados en un valor superior a 70 millones de pesos, por los cuales pagan sus propietarios al Fisco, por capítulo de contribuciones, una cantidad considerable, no ha recibido ayuda alguna del Estado.

Por otra parte, en regiones vecinas, por ejemplo en Maipo, se está dejando sin ocupación a muchos cuadrillos de trabajadores, aun porque se han terminado los trabajos o porque no hay fondos para proseguirlos.

El proyecto que he presentado, consulta el traspaso de fondos del ítem correspondiente a cesantía, que son 45 millones de pesos, para emplearlos en obras de caminos, como la mejor manera de ocupar esta gente que no tiene trabajo. En Chiloé, obras de esta naturaleza, tienen la circunstancia favorable de que resultan mucho más económicas, que en otras partes, porque la vida es allá más barata.

Desco que estos antecedentes sean tomados en cuenta por la Comisión respectiva, para que se sirva informar a la brevedad posible al proyecto a que me refiero, a fin de que estas obras se lleven a cabo en el presente año.

PARALIZACION DE OBRAS PUBLICAS

El señor **Pradenas**.—He recibido un telegrama del Sindicato Unico de Construcciones de San Antonio, por medio del cual me comunica que el sábado último quedó un centenar de obreros cesantes de la construcción del edificio gubernamental de ese puerto.

Este edificio, cuyos trabajos se iniciaron hace varios años, queda nuevamente a medio construir porque el Gobierno, desgraciadamente, desoyendo el clamor general y las peticiones que de distintas partes del país se le hacen, a fin de que no paralice las obras públicas en pleno invierno, continúa haciéndolo; arrojando a los obreros al hambre, la miseria y la desesperación, en la época más inclemente en nuestro país.

Parece que a los hombres de Gobierno poco les impresiona que en las mañanas de los últimos días se haya encontrado en Santiago cuatro o cinco cadáveres de seres humanos que han muerto porque esos desgraciados no han tenido techo bajo el cual guardarse de la lluvia y del frío. No les importa, tampoco, a nuestros hombres de Gobierno que en el camino a Chimbarrón se haya encontrado otros cadáveres de hombres fallecidos por la misma causa; ni que en Curicó, Cautín y otras partes hayan ocurrido iguales desgracias.

Nada de esto conmueve el ánimo de los hombres de Gobierno; porque, según es costumbre, el bien pasar de los que tienen fortuna no les permite apreciar el sufrimiento de los de abajo. Por eso, día a día se ve el triste espectáculo de que se continúan paralizando obras públicas y arrojando la gente a la calle.

Contra estos procedimientos nuevamente llamo la atención del Honorable Senado y del Supremo Gobierno, para que se tomen las medidas tendientes a remediar esta situación, para que, en vez de clausurar las

obras de construcciones y de caminos, se procure aumentarlas.

La tendencia general predominante en el mundo es salvar la situación de miseria y de hambre de los que no tienen trabajo, en medio de esta crisis que no tiene parangón con ninguna anterior, y que ha producido 30 millones de desocupados que claman por trabajo. En Estados Unidos, el Presidente Roosevelt, la primera medida que propició al asumir el mando, fué la de obtener la emisión de 5 mil millones de dólares en bonos para intensificar la ejecución de obras públicas, a fin de dar trabajo a millones de hombres que estaban cesantes, para que pudieran atender a su propia alimentación y a la de sus familias.

Entre nosotros, desgraciadamente, han sido inútiles las quejas, protestas y peticiones amistosas interpuestas desde hace algunos meses ante los hombres de Gobierno, a fin de obtener la no paralización de las obras a que me he referido.

En una ocasión fuimos donde el señor Ministro de Fomento y le hicimos presente la situación desgraciada que se producía entre los obreros al suspenderse las obras públicas. Nada conseguimos; por el contrario, en Santiago tan sólo han quedado cesantes 11.000 obreros de las obras de caminos que se efectuaban.

En consecuencia, se debe procurar que se reanuden las obras de caminos y de ferrocarriles.

El señor **Urrutia**.—¿Se refiere a las obras de caminos y de ferrocarriles?

El señor **Cox**.—Sí, señor. Me refiero a las obras de caminos y de ferrocarriles.

El señor **Urrutia**.—¿Se refiere a las obras de caminos y de ferrocarriles?

El señor **Cox**.—Sí, señor. Me refiero a las obras de caminos y de ferrocarriles.

El señor **Cox**.—Desearía saber si ha llegado al Senado un proyecto de ley, despachado hace 15 o 20 días por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se libera de derechos de aduana a cierta clase de abonos fosfatados que se necesitan en el país.

El señor **Urrutia** (Presidente).—No hay ningún proyecto en la tabla del Honorable Senado. Se va a ver si está en Comisión el que alude Su Señoría.

El señor **Cox**.—Si se encuentra presente en la Sala alguno de los miembros de la Comisión de Agricultura, le rogaría que se sirviera conseguir de sus colegas el despacho de este proyecto.

Es éste un asunto que ha sufrido muchos retardos en su tramitación. Las gestiones iniciales de este proyecto comenzaron a mediados de abril del presente año, época muy oportuna para que, al despacharlo pronto, se hubiesen podido emplear en casi todas las siembras que lo necesitaren los abonos fosfatados de que se trata. Son sustancias que no existen en el país, y que se denominan abonos "de rápida asimilación", que habrían reemplazado con ventaja los abonos nacionales que faltaron.

La preparación de este proyecto se demoró más de lo necesario en el Ministerio de Agricultura; tampoco fué considerado con la rapidez debida en la Cámara de Diputados y, ahora, marcha muy lentamente en el Senado.

Sin embargo, aun sería beneficioso apresurar su despacho, pues algunos agricultores entendidos con quienes he hablado sobre este asunto me han informado que si el proyecto se despacha pronto, se podrá beneficiar a los agricultores que necesitan estos abonos para sus siembras.

El señor **Urrutia**.—¿Se refiere a las obras de caminos y de ferrocarriles?

El señor **Cox**.—Sí, señor. Me refiero a las obras de caminos y de ferrocarriles.

El señor **Urrutia**.—¿Se refiere a las obras de caminos y de ferrocarriles?

El señor **Cox**.—Sí, señor. Me refiero a las obras de caminos y de ferrocarriles.

El señor **Cox**.—Desearía saber si ha llegado al Senado un proyecto de ley, despachado hace 15 o 20 días por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se libera de derechos de aduana a cierta clase de abonos fosfatados que se necesitan en el país.

El señor **Dagnino**.—Ya está firmado.

El señor **Secretario**.—Falta la firma de algunos señores Senadores.

El señor **Morales**.—Si algún cargo hay que hacer a este respecto, no es precisamente a la Cámara de Diputados o a las Comisiones, sino que hay que hacerlo al Gobierno, que mandó este proyecto tan a destiempo. En vez de haberse celebrado la Semana del Grano, creo que en mayo o junio, en todos los pueblos, el Gobierno debió enviar oportunamente este proyecto al Congreso.

El señor **Cox**.—Tiene mucha razón Su Señoría. Distribuyo el cargo, proporcionalmente a las fechas de arrastre de este proyecto, entre el Ministerio de Agricultura, la mayor parte, y la Comisión del Senado, en mínima parte.

El señor **Morales**.—A esta última no le cabe ninguna parte, señor Senador, porque hace sólo cuatro días que el proyecto llegó a la Comisión y ya está despachado.

El señor **Cox**.—Acabo de hablar con un señor Diputado, quien cree que el proyecto fué despachado en la otra Cámara hace 20 días.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Ofrezco la palabra en la hora de los incidentes.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

VOTACIONES

El señor **Secretario**.—Indicación del honorable señor Ugalde para que, de acuerdo con la disposición del artículo 31 del Reglamento, el Senado resuelva requerir a la Comisión respectiva a fin de que evacúe su informe acerca del proyecto de ley formulado en una moción de Su Señoría, que propone la derogación de la Ley de Facultades Extraordinarias.

El artículo 31 del Reglamento a que se refiere el señor Senador dice así:

“Artículo 31.—El Senado hará los requerimientos que juzgue necesarios a la Comisión que retardare el despacho de los negocios, y si después de dos requerimientos hechos con siete días de intervalo, el proyecto no fuere despachado, el Senado nombrará una Comisión especial para que lo informe en el plazo que se fije, salvo que acordare eximirlo de ese trámite”.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En votación la indicación.

—Durante la votación:

El señor **Pradenas**.—Voto que sí, a pesar de que nada avanzaremos.

El señor **Morales**.—Sintiéndolo mucho, voto que sí.

El señor **Estay**.—Como el honorable señor Morales, sintiéndolo mucho, voto que sí.

—Efectuada la votación se obtuvo el siguiente resultado: 9 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y una abstención.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Desechada la indicación.

En votación la indicación formulada por el honorable señor Pradenas.

El señor **Secretario**.—El señor Senador formula indicación para que el Honorable Senado acuerde dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, solicitándole que adopte medidas tendientes a no paralizar las obras públicas en actual ejecución, a objeto de evitar el aumento de la cesantía en el país.

El señor **Morales**.—Creo que hay unanimidad, señor Presidente, para aceptar la indicación propuesta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Que se vote, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En votación.

El señor **Pradenas**.—Pido votación nominal, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Esta petición debió formularse antes de terminar la hora de los incidentes.

El señor **Ugalde**.—Pero si hubiera unanimidad para este acuerdo, no habría inconveniente para que se adoptara.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Solicito el asentimiento del Honorable Senado para acordar que la votación sea nominal.

El señor **Lira**.—No tiene objeto que sea nominal esa votación.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Como no hay acuerdo, se votará en la forma corriente.

—Durante la votación.

El señor **Walker**.—¿Se me podría permitir fundar mi voto?

El señor **Urrutia** (Presidente).—Solicito

el asentimiento del Senado para que el honorable señor Walker funde su voto.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Walker**.—Votaré negativamente la indicación del honorable señor Pradenas porque, en el fondo de esta indicación, va envuelto el propósito de señalar al señor Ministro de Fomento como que no ha adoptado las medidas necesarias para dar trabajo a los cesantes; y esto no es efectivo.

Hoy día se mantienen numerosísimas obras públicas, que cuestan enormes sacrificios a los contribuyentes, sólo con el objeto de dar trabajo a los cesantes. Si algunas se paralizan, los obreros que en ellas se ocupan seguramente encontrarán trabajo en otras.

Por estas consideraciones, y en atención a que se nos han traído antecedentes concretos que demuestran lenidad de parte del Gobierno para remediar la situación a que se refería el honorable señor Pradenas, voto que no.

El señor **Gumucio**.—Voto que no; y para complacer al honorable señor Pradenas que pidió votación nominal, deseo que se deje constancia de mi voto negativo a su indicación.

El señor **Lira**.—Me consta que el señor Ministro de Fomento en la Comisión Mixta de Presupuestos pidió que se le otorgara el máximo de dinero disponible para obras públicas, a fin de ocupar cesantes en ellas. No creo, en consecuencia, que sea procedente la indicación del honorable señor Pradenas.

Voto que no.

El señor **Morales**.—Por las razones dadas por el honorable señor Walker, voto que sí.

—Practicada la votación, resultaron 16 votos por la afirmativa y 5 por la negativa.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Aprobada la indicación.

PREFERENCIA

El señor **Cruchaga** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pida la palabra.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Solicito el asentimiento del Senado para conceder la palabra al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Cruchaga** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Deseo, señor Presidente, formular indicación para que el Honorable Senado tenga a bien acordar constituirse en sesión secreta en el momento que lo estime oportuno para tratar de tres mensajes diplomáticos, que han sido ya informados por la Comisión respectiva.

El señor **Ugalde**.—Con todo el respeto que me inspira el señor Ministro y el Gobierno, siento tener que oponerme a la indicación que se ha formulado. Su Señoría.

El señor **Urrutia** (Presidente).—La indicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores debió ser formulada en la hora de los incidentes, que ya ha terminado. Encontrándonos en el tiempo destinado al orden del día, se necesitaría la unanimidad para poder tratar de los mensajes a que el señor Ministro se ha referido, y no existe acuerdo.

El señor **Ugalde**.—Vuelvo a repetir mis excusas al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En virtud de un acuerdo anterior, se debe destinar media hora del orden del día de la sesión de los jueves a la discusión de solicitudes particulares.

En conformidad a ese acuerdo, se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta, a las 5.02 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

